

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N. 005 DE 2013.

05 MAR 2013
05 MAR 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Me permito presentar a consideración de esta Corporación, el presente proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adiciona el Superávit Financiero a 31 de Diciembre de 2.012 por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (2.801'182.316,⁴¹) M CTE, al Presupuesto de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que permita cumplir con su responsabilidad de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates y de incidentes con materiales peligrosos, consagrada en la Ley 1575 de 2012.

La estrategia supone canalizar los recursos para el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la dotación de equipos especializados para la protección personal de las unidades bomberiles, adecuación de la infraestructura que permitan generar condiciones favorables al recurso humano para la prestación eficiente del servicio y un sistema efectivo de comunicaciones, acorde con las características y requerimientos de nuestra comunidad, en cumplimiento de la función misional que tiene BOMBEROS DE BUCARAMANGA: "Proteger la vida y bienes de la comunidad".

En espera de contribuir con este proyecto a mejorar la prestación del servicio público esencial para la comunidad, solicito a los Honorables miembros del Concejo Municipal en su potestad legislativa, dar el respectivo aval para continuar con la gestión proyectada en pro de la ciudad Bumanguesa.

Cordialmente,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde de Bucaramanga

Verificó Aspectos Financieros, Presupuestales y/o contables
Wilson Tellez Hernández, Director General Bomberos
Martha Rosa Amira Vega Blanco, Secretaria de Hacienda Municipal
Alberto Maravel Serrano, Profesional Especializado, Municipio
Verificó Aspectos Jurídicos y Normativos
Carmen Cecilia Simijaca Agudelo, Jefe Oficina Jurídica Municipal
Verificó Aspectos Procedimentales y/o de Control
Jorge Alcides Parfó Parra, Director Administrativo y Financiero Bomberos

PROYECTO DE ACUERDO No. **005** - , DE ~~2013~~.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto No. 076 de 2005, prevé la presentación de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general sea indispensable complementar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original.
2. Que la Profesional Universitaria en calidad de Contadora Pública de BOMBEROS DE BUCARAMANGA certifica que: “a 31 de Diciembre de 2012 se registró un disponible en caja por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (2.801'182.316,⁴¹) M/ CTE.
3. Que se requiere adicionar el valor antes mencionado al Presupuesto General de Rentas y Gastos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA vigencia 2013, para atender los programas de Inversión contemplados en el Plan de Desarrollo 2012-2015. “Bucaramanga, Capital Sostenible”.
4. Que la adición presupuestal fue aprobada por la Junta Directiva de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, mediante Acta N° 001 de 2013, el 29 de Enero de 2013.
5. Que para la correcta ejecución presupuestal es necesario Adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse dentro del Presupuesto General de Ingresos, de BOMBEROS DE BUCARAMANGA de la vigencia 2013, el siguiente numeral:

1217 Excedentes Financieros

DEFINICIONES:

INGRESOS

1217 EXCEDENTES FINANCIEROS: Recursos disponibles en caja no comprometidos provenientes del cierre de la vigencia Fiscal inmediatamente anterior.

PROYECTO DE ACUERDO N° 005 - , .DE 2013.

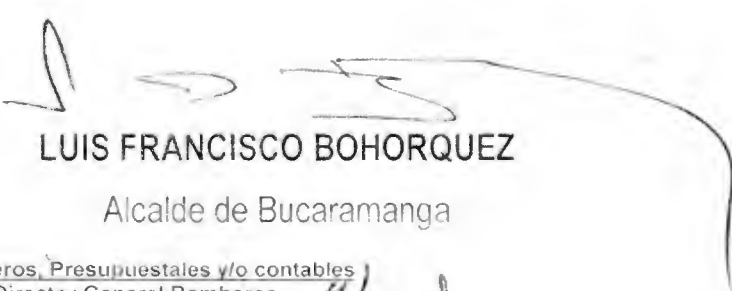
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (2.801'182.316,41) M CTE así:

1 INGRESOS	
12 RECURSOS DE CAPITAL	
121 RECURSOS DEL BALANCE	
1217 Excedentes Financieros	\$2.801'182.316,41
SUBTOTAL	\$2.801'182.316,41
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	\$2.801'182.316,41
TOTAL INGRESOS	\$2.801'182.316,41
22 GASTOS DE INVERSION	
221 INVERSION	
2211 CONSTRUCCION PLANTA FISICA	
22111 Recursos Propios	\$ 450'000.000,00
2212 MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	
22121 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
221211 Recursos Propios	\$ 350'000.000,00
22122 ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS	
221221 Recursos Propios	\$1.480'000.000,00
2214 PROFESIONALIZACION BOMBERIL	
22141 Recursos Propios	\$ 21'182.316,41
2216 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
221621 PLAN DE SISTEMATIZACION	
221621 Recursos Propios	\$ 500'000.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$2.801'182.316,41

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su promulgación.

Presentado a consideración del Concejo Municipal


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde de Bucaramanga

Verificó Aspectos Financieros, Presupuestales y/o contables
Wilson Téllez Hernández, Director General Bomberos
Martha Rosa Amín Vega Blanco, Secretaria de Hacienda Municipal
Alberto Marave! Serrano, Profesional Especializado, Municipio
Verificó Aspectos Jurídicos y Normativos
Carmen Cecilia Simijaca Agudelo, Jefe Oficina Jurídica Municipal
Verificó Aspectos procedimentales y/o de Control
Jorge Alcides Pardo Parra, Director Administrativo y Financiero Bomberos



**BOMBEROS DE
BUCARAMANGA**

CERTIFICADO

005
Origin: Equipo de Calidad

Revisa: Dirección General

Código: FR-GF-CE-02

Aprueba: Dirección General

Fecha: 2009/08/06

Versión: 1 Página 35/36

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA ENTIDAD
DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL
"BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**

CERTIFICA

Que en los Estados Financieros de la entidad BOMBEROS DE BUCARAMANGA, con Nit 800.022.620-3, a Diciembre 31 de 2012 se registra un saldo disponible, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$2.801'182.316,⁴¹.)**


Se expide la presente en la ciudad de Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2013, con destino al Honorable Concejo Municipal.


C.P JULIA SANCHEZ TRIANA
T.P. N° 20.226 T

Elaboró/ALBM
COPIA 1- CONSECUTIVO

Sede Administrativa Calle 44 No. 10-13
PBX: 6526666 Línea Emergencias 123
Móviles: 3185215854-3185215856
www.bomberosdebucaramanga.gov.co

 **Bucaramanga**

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ACTA		Origina:	EQUIPO DE CALIDAD		
			Revisa:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	Código:	FR-JU-ACT-110	Aprueba:	DIRECCIÓN GENERAL		
	Fecha:	2012/07/31	Versión:	2	Página	1/3

**ACTA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
No. 001 DE 2013
(29 DE ENERO)**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS
BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

ASISTENTES:

- Doctor Hermes Ortiz Rodríguez** - Subsecretario de Planeación Municipal de Bucaramanga.
Res.No.003 de Enero 30-12- Delegado Alcalde
Representante Administración Municipal - Delegado del señor Alcalde
- Doctor Diego Fernando Martínez Melo** - Profesional Universitario – Representante Administración Municipal entre los funcionarios de la misma. Resolución No. 0095 del 30 de Enero de 2012.
- Doctor René Rodrigo Garzón Martínez** - Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga
- Doctor Héctor Augusto Barrera** - Representante ANDI

BOMBEROS DE BUCARAMANGA:

- Doctor Wilson Téllez Hernández** - Director General
- Doctora Ingrid Yaneth Mejía Chaparro** - Secretaria de la Junta Directiva - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Doctor Jorge Alcides Pardo Parra** - Director Administrativo y Financiero
- Doctora. Amanda Lucía Bárcenas M** - Profesional Universitario- Presupuesto

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta No. 003 del 18 de Octubre de 2012
4. Estudio y Aprobación del Ajuste al Presupuesto de la vigencia 2013
5. Estudio y Aprobación de la Adición Presupuestal vigencia 2013.
6. Informe ejecutivo de Gestión Período 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2012.
7. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 8:00 a.m. del 29 de Enero de 2013, fecha y hora fijados en la citación previa enviada a cada uno de los miembros, para la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, el señor Presidente **DOCTOR HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaría la verificación del Quórum. Acto seguido, y una vez llamados a lista, informa la existencia del Quórum deliberativo y decisorio, de conformidad a lo estipulado en los Estatutos.


2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La doctora **INGRID YANETH MEJIA CHAPARRO**, Secretaria de la Junta Directiva de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, da lectura al Orden del día propuesto por la Dirección General de la Entidad.

El Presidente de la Junta Directiva de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, **Doctor HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, pone a consideración el orden del día propuesto por la Dirección General, el cual queda aprobado por unanimidad sin modificación alguna.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 003 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012

005 - . . . -

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ACTA		Origina:	EQUIPO DE CALIDAD		
			Revisa:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	Código:	FR-JU-ACT-110	Aprueba:	DIRECCIÓN GENERAL		
	Fecha:	2012/07/31	Versión:	2	Página	2/3

Una vez leída por la Secretaria de la Junta Directiva, es puesta a consideración por el señor Presidente, siendo aprobada por unanimidad sin reparos.

4. ESTUDIO Y APROBACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013

Acto seguido, el Doctor WILSON TELLEZ HERNÁNDEZ Director General de la Entidad, agradece a los asistentes su presencia en la reunión y procede a dar lectura y explicar el Ajuste, expresando que dado que la actividad bomberil se reconoce como un servicio público esencial a cargo del Estado, y que se presta con base en lo dispuesto en el Artículo 288 de la Constitución Política y la Ley 1575 de 2012, con responsabilidad compartida, se requiere un estado de alistamiento permanente y capacidad humana, equipamiento, infraestructura, capacidad técnica y tecnológica y amparos y custodia de los bienes del Estado que permita la disponibilidad administrativa y operativa para cubrir los llamados de emergencia y proteger a todas las personas en su vida, y bienes para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.


Explica además, que los eventos en los que presta sus servicios BOMBEROS DE BUCARAMANGA, son impredecibles generados por fenómenos físicos causados por la naturaleza y por el hombre, configurándose en situación EXCEPCIONAL en atención a que debe disponerse de los recursos referidos para su mitigación.

Manifiesta el señor Director General, que los ajustes al presupuesto tienen dos fuentes: 1. Ajuste por incorporación del rezago Presupuestal, referido a las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar de la Vigencia 2012, y 2. Ajuste por Incorporación en aplicación de la Ley 819 de 2003, y que conforme al artículo 18 del Acuerdo Municipal No. 035 del 7 de Diciembre de 2012, Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio existentes a 31 de Diciembre de 2012, deberán constituirse a más tardar el 1º. De Febrero de 2013.

Explica el primer punto manifestando que la RESERVA PRESUPUESTAL corresponde a los compromisos legalmente contraídos que al cierre de la vigencia no dieron lugar al reconocimiento de la obligación, suma que al cierre presupuestal 2012 asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.338.829.478) M/CTE constituidas mediante Resolución No. 007 del 18 de Enero de 2013; en cuanto a las CUENTAS POR PAGAR, corresponde a las obligaciones reconocidas y las órdenes de pago legalmente contraídos que al cierre de la vigencia no fueron canceladas, que al cierre presupuestal 2012 ascienden a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$389.035.934) M/CTE.

Continúa el Señor Director manifestando la segunda fuente DE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2013: incorporación en aplicación de la ley 819 de 2003, señalando, que el Artículo 8º. de la Ley 819 de 2003 sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en el inciso segundo establece textualmente que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una Licitación, concurso de Méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la Disponibilidad Presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de ésta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. Por lo cual, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, respectivamente harán por decreto los ajustes correspondientes". Sobre éste particular, para incorporar al presupuesto de 2013 en aplicación de la Ley 819 de 2003, encontramos la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$147.322.410) M/cte., correspondientes al Proceso de Licitación Pública No.01 de 2012 cuyo objeto es el mantenimiento de la planta física Edificio Administración y Estación central, y la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$249.456.205,59) M/cte. correspondientes a la Licitación Pública No. 02 de 2012 cuyo objeto es la Adecuación y Mantenimiento de la Estación Chimitá, para un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILSEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$396.778.615,59) M/cte., por lo que la Dirección General expidió la Resolución No. 009 del 18 de Enero de 2013 incorporando como Ingreso y Gasto dicha suma al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2013.

Una vez terminada la explicación del contenido en las Resoluciones No. 007, y 008, y 009 de Enero 18 de 2013 por medio de las cuales se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2012, constituyéndose las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar respectivamente, el señor Presidente Dr. HERMES ORTIZ, pone a consideración de los miembros de la Junta la aprobación de las Resoluciones No.007, 008 y 009 del 18 de Enero de 2013 por las cuales se realizan unos ajustes al Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del año 2013, siendo aprobadas

 BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ACTA		Origina:	EQUIPO DE CALIDAD		
			Revisa:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	Código:	FR JU-ACT-110	Aprueba:	DIRECCIÓN GENERAL		
	Fecha:	2013/07/31	Versión:	2	Página	3/3

por unanimidad por lo que se procede a elaborar el Acuerdo de Junta Directiva No 001 del 29 de Enero de 2013

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2013

El Dr. WILSON TELLEZ HERNANDEZ presenta a consideración de la Honorable Junta el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adiciona el Superávit Financiero a 31 de Diciembre de 2-012 por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÍS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$2.801.182.316,41) M/Cte., al Presupuesto de BOMBEROS DE BUCARAMANGA que permita cumplir con su responsabilidad de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates y de accidentes con materiales peligrosos. En espera de contribuir con este proyecto a mejorar la prestación del servicio público esencial para la comunidad, solicito a los Honorables miembros de la Junta Directiva en su potestad, dar el respectivo aval para continuar con la gestión proyectada en pro de la ciudad de Bucaramanga en cumplimiento del Plan de DESARROLLO 2012-2015 "Bucaramanga, Ciudad Sostenible". El señor Presidente pone a consideración de los miembros de la Junta, siendo aprobado por unanimidad.

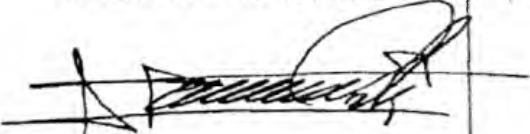
6. INFORME EJECUTIVO Y DE GESTIÓN PERIODO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

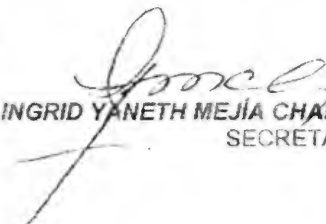
Refiere el señor Director en su informe las estadísticas de los impactos socioeconómico y ecológico como consecuencia de los incidentes atendidos actualizados, el parque automotor actual, el Desarrollo avanzado del Área de Capacitación, el comparativo del Área de Prevención y seguridad de las vigencias 2011 y 2012, el Informe de la Contratación efectuada en el período, lo relativo al tema de las Edificaciones y Bienes Muebles, los vehículos y la necesidad de adquirir y efectuar reparaciones, y la Gestión Presupuestal y Financiera incluyendo los comparativos de la Actividad Financiera Económica y Social del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011-2012. .

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Señor Director General pide a la Honorable Junta Directiva en su potestad se sirva autorizar la actualización del PAC, resultado de la aprobación de los ajustes al presupuesto para incorporación del rezago presupuestal, aplicación de la Ley 819 de 2003 y Adición presupuestal al Presupuesto 2013, así como para fijar las tarifas de la venta de los bienes y servicios que hacen parte del portafolio de la Entidad. Una vez puesto a consideración por el señor Presidente, es aprobada la proposición por unanimidad.

En este estado de la reunión habiéndose agotado los asuntos a tratar conforme al ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la Reunión levanta la Sesión, siendo las 10:00 a.m.


HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE


INGRID YANETH MEJÍA CHAPARRO
SECRETARIA